

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué, Tolima, Octubre Quince (15) de Dos Mil Veinte (2.020).

Clase de proceso: EJECUTIVO PRENDARIO

Demandante : BANCO FINANADINA S.A.

Demandado : HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
DE ALFONSO LOPERA ALVAREZ

Radicación : 2020-00231-00

Se encuentra el presente asunto al Despacho, hallando en el mismo y teniendo en cuenta la constancia secretarial, la parte actora no subsano la demanda en legal forma dentro del término concedido para tal efecto, por lo que el Juzgado,

RECHAZA la presente demanda.

En consecuencia se ordena la devolución de la misma a la parte actora, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ